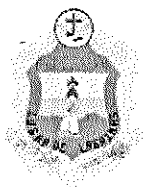


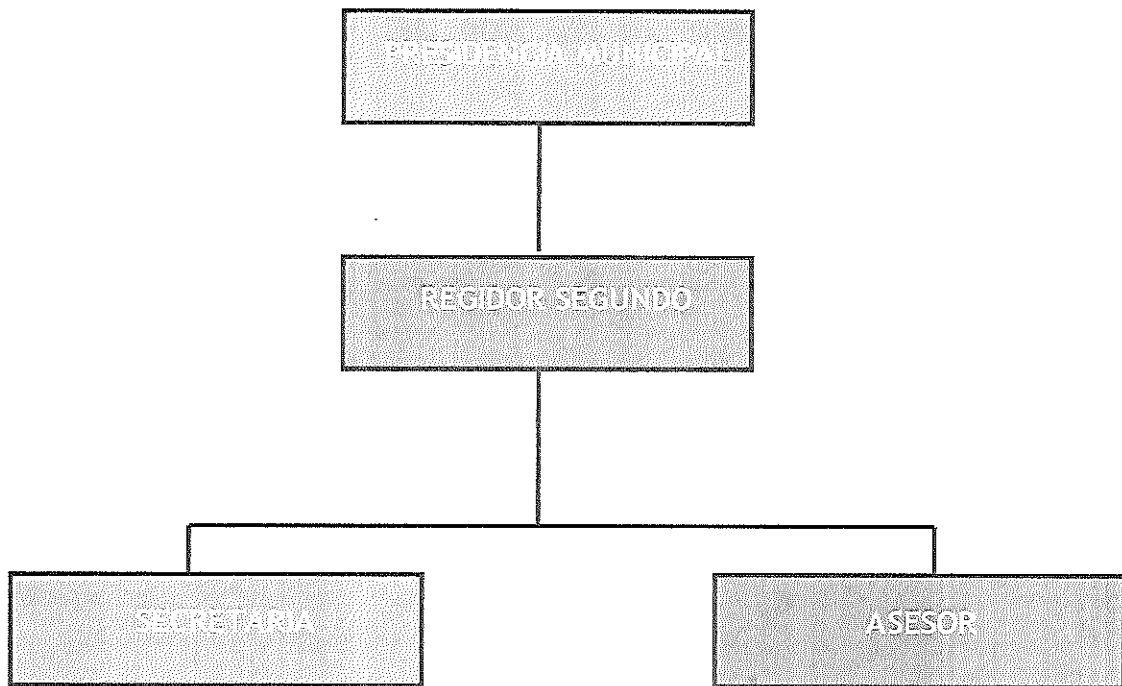
MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURIA SEGUNDA



H. AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN, VER
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No. Actualización:	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Código Manual	MAN-ORG- REG-2

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE REGIDURÍA SEGUNDA.



Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:	<i>Esteban Nolasco</i>	Cargo:	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:	<i>Esteban Nolasco</i>	Cargo:	Regidor segundo
Coordinó	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:	<i>[Signature]</i>	Cargo:	Contralor Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No. Actualización:	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Código Manual	MAN-ORG- REG-2

II. OBJETIVO




Forma parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.

III. MISIÓN

Ser un Cabildo incluyente en la toma de decisiones considerando la participación ciudadana, generando políticas públicas que impacten en mejorar la calidad de vida de los poblados.

IV. VISIÓN

Ejercer las facultades de deliberación y decisión con integridad, congruencia y probidad, tratando con responsabilidad y honradez los recursos públicos, potenciando el bienestar ciudadano en la dictaminación y gestión, formulando propuestas de progreso para la Comunidad en un clima de equidad apegado a la transparencia.

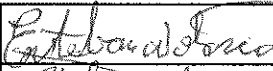


Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regidor segundo
Coordinó	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:		Cargo:	Contralor Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No. Actualización:	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Código Manual	MAN-ORG- REG-2

V. REGIDOR SEGUNDO

a) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO




DESCRIPCION DEL PUESTO:	
Nombre del puesto:	Regidor Segundo
Naturaleza del cargo	Cargo de Elección Popular
Nombre de la dependencia de Adscripción:	Regiduría Segunda
Puesto o área a que reporta:	Ayuntamiento en sesión de Cabildo
Personal a su cargo	1 secretaria 1 auxiliar externo
Requisitos:	<p>Lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Para ser edil se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario del municipio o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección; II. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la ley de la materia; III. No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección ordinaria, o a partir del quinto día posterior a la publicación de la convocatoria para la elección extraordinaria; y IV. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción.

Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regidor segundo
Coordinó	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:		Cargo:	Contralor Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No. Actualización:	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Código Manual	MAN-ORG- REG-2

b) ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS (METAS).

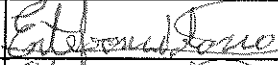


ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESPECIFICAS
<p>Principalmente las previstas en la Constitución Política de los ESTADOS Unidos Mexicanos y las previstas en el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, además de los señalados en el Código Hacendario Municipal para el Estado, y Bando de Policía y Buen Gobierno de Chocamán, Ver. Entre las cuales se encuentran las siguientes:</p> <p>Son atribuciones de los Regidores:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto; II. Informar al Ayuntamiento de los resultados de las Comisiones a que pertenezcan; III. Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada; IV. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones; V. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal; V. En su caso, formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como visar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa; VI. Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables; y VII. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado

Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regidor segundo
Coordino	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:		Cargo:	Contralor Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No.	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Actualización: Código Manual	MAN-ORG- REG-2

c) COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:

COORDINACION INSTITUCIONAL	
COORDINACIÓN INTERNA:	
CON	PARA
Ediles del ayuntamiento	Resolver de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas.
Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Descentralizada y Paramunicipal	contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias
Personal a su cargo	Prestar un adecuado servicio a la ciudadanía, de manera diligente y expedita.
COORDINACIÓN EXTERNA:	
Ciudadanía	Contribuir para la resolución de conflictos relativos a la prestación de servicios, de manera que su necesidad sea satisfecha.

Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regidor segundo
Coordinó	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:		Cargo:	Contralor Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No. Actualización:	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Código Manual	MAN-ORG- REG-2

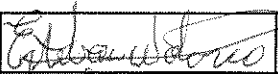


VI SECRETARIA

a) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DESCRIPCION DEL PUESTO:	
Nombre del puesto:	Secretaria
Naturaleza del cargo	Confianza
Nombre de la dependencia de Adscripción:	Regiduría Segunda
Puesto o área a que reporta:	Regidor Segundo
Personal a su cargo	Ninguno
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bachillerato General o equivalente 2. Manejo de programas de cómputo 3. Facilidad para redacción de todo tipo de escritos 4. Trato amable con la ciudadanía 5. Capacidad para escribir a máquina o computadora.

b) ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESPECIFICAS	
Principalmente las siguientes:	
I.	Atender a los ciudadanos y servidores públicos que soliciten audiencia con el Regidor Segundo.
II.	Atender y gestionar las peticiones de los ciudadanos.
III.	Elaborar la documentación correspondiente a las comisiones a cargo del Regidor segundo.
IV.	Informar diariamente el reporte de llamadas recibidas, así como la visita de los ciudadanos, instituciones, dependencias y demás para su acuerdo con el Regidor segundo.
V.	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su área y las que encomiende el Regidor Segundo.

Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regidor segundo
Coordinó	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:		Cargo:	Contralor Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No.	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Actualización: Código Manual	MAN-ORG- REG-2

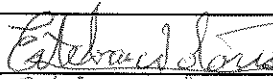


c) COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:

COORDINACION INSTITUCIONAL	
COORDINACION INTERNA:	
CON	PARA
Ediles del ayuntamiento	Atender sus solicitudes para agenda reuniones con el Regidor segundo
Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Descentralizada y Paramunicipal	Coordinar sus solicitudes para agendar reuniones con el regidor segundo.
COORDINACION EXTERNA:	
Ciudadanía	Atención al Público

VI. ASESOR EXTERNO

a) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

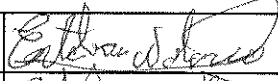


DESCRIPCION DEL PUESTO:	
Nombre del puesto:	Asesor Externo
Naturaleza del cargo	EXTERNO
Nombre de la dependencia de Adscripción:	Regiduría Segunda
Puesto o área a que reporta:	Regidor Segundo
Personal a su cargo	Ninguno
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o pasantía en áreas administrativas, áreas de Ciencias sociales, carrera de Derecho. 2. Experiencia en trato de personal 3. Experiencia en áreas administrativas 4. Experiencia en elaboración de escritos.

Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regidor segundo
Coordinó	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:		Cargo:	Contralor Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER 2018-2021	Fecha de elaboración:	14/06/2018	No. Actualización:	01
	Nombre del Manual	MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGIDURÍA SEGUNDA	Código Manual	MAN-ORG- REG-2

b) FUNCIONES ESPECÍFICAS

FUNCIONES ESPECÍFICAS
Principalmente las encomendadas por el Regidor Segundo.

Responsable del área	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo.	Regiduría segunda
Elaboró	C. Esteban Nolasco Nicanor	Firma:		Cargo:	Regidor segundo
Coordino	Lic. José Luis Evangelista Olguín.	Firma:		Cargo:	Contralor Interno